



Visitas periódicas verídicas que realizó la **Tercera Visitaduría** para la supervisión del respeto irrestricto de los derechos humanos en Comunidades Indígenas en el Estado, correspondiente al primer semestre del año 2012, de conformidad con el artículo 7°, fracción XXIII, inciso a, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

- **Misión de la visita periódica de supervisión:**

Vigilar que las autoridades sean cuidadosas de los derechos humanos que para tales efectos establecen los tratados internacionales, leyes federales y estatales a favor de las Comunidades Indígenas que se encuentran en las diferentes Regiones del Estado.

- **Visión de la visita periódica de supervisión:**

Proteger en todo momento los derechos humanos de las personas que integran las Comunidades Indígenas de las diversas Regiones del Estado, quienes por sus condiciones de aislamiento y marginación se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad.

- **Objetivo de la visita periódica de supervisión:**

Conocer y evaluar a través de los sentidos y observación directa de los visitantes adjuntos de la institución la situación, que guardan los derechos humanos de quienes integran los pueblos originarios y comunidades indígenas e incidir en su protección mediante orientaciones, gestiones y tramitación de quejas.

- **Guía de supervisión y aplicación de campo**

Para llevar a cabo las visitas periódicas de supervisión, ésta Tercera Visitaduría considera pertinente visitas de campo en las que se asiste a las asambleas ordinarias de las autoridades tradicionales, agrarias y junta de mayores de las comunidades indígenas que a continuación se describen.

1. San Miguel Háixtita (Mezquitic)
2. Wirikuta, San Luis Potoi
3. Hukuta, Sta. Catarina Cuexcomatitlan (Mezquitic)
4. San Andres Cohamiata (Mezquitic)
5. Nueva Colonia (Santa Catarina) (Mezquitic)
6. San Sebastián Teponahuaxtlán (Mezquitic)
7. Ayotlán (Cuautitlan- tres visitas)

El reporte de resultados que rinda ésta Tercera Visitaduría en cuanto a las visitas periódicas de supervisión citados con anterioridad, serán descritos al momento de que se emita el informe especial correspondiente, mismo que en la actualidad se encuentra en proyecto de estudio y cuenta para su aplicación en el sitio oficial de Internet de esta Comisión.